



NUESTRA VISIÓN: Ser la mejor Entidad Previsional del país, con una administración eficiente e innovadora que le permita alcanzar y sostener el equilibrio actuarial para el año 2027.

Acta N° 2.609 del 19 de febrero de 2024 - Pág. 1

RESOLUCIÓN N° 74/24

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/24, PARA EL SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y DE MANTENIMIENTOS MENORES DE EDIFICIO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-----

VISTO: El Interno UOC N° 03/24 del 16 de febrero de 2024, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y-----

CONSIDERANDO: Que el presente proceso de contratación está enmarcado en las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas;-----

Que el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/24, para el Servicio de Fiscalización de Obras y de Mantenimientos Menores de Edificio, fue incluido en el Programa Anual de Contrataciones Prioritario 2024 de la Caja de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE;-----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita autorización para la realización del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/24, debido al vencimiento del contrato actual, la misma se ceñirá a lo dispuesto al Art. 109 del Decreto N° 9.823/23;-----

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 “SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES”, objeto del Gasto 266 “CONSULTORÍAS, ASESORÍAS E INVESTIGACIONES”, para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución;-----
Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

- 1° Aprobar el Pliego de Bases del Procedimiento de Contratación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/24, elaborado conforme al pliego estándar de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-----
- 2° Autorizar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/24, para el Servicio de Fiscalización de Obras y de Mantenimientos Menores de Edificio.-----
- 3° Dar parecer favorable para que sean invitadas a concursar las siguientes firmas: 1) Arq. Eladio José Franco Navoni; 2) Ing. Jorge Cristaldo; 3) Ing. Lilian Sanabria; 4) Arq. Carlos Ramón Saldivar y 5) Arq. Cayetano Mora, además de todas las firmas y/o profesionales interesados.-----
- 4° Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.-----
- 5° Comunicar y archivar.-----

ES COPIA

FDO : Ing. CARLOS MIGUEL DECOUD FERNÁNDEZ

“ : Sr. José Agapito Pineda Escobar

“ : Ing. Alfredo Osvaldo Argüello Cáceres

“ : Lic. Fredy Osmar López Martínez

“ : Sr. Rodolfo Ramón Filippini Villalba

José A. Martínez B.

Secretario General

LA MISIÓN DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE: Es asegurar y proteger los beneficios de la jubilación y la pensión, buscando la excelencia en la administración de los recursos, con calidad y calidez en los servicios a sus afiliados.